

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **001**

Fecha Estado: 12 DE ENERO DE 2024 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190052100	Ordinario	SANDRA PATRICIA CANO JARAMILLO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A -ESIMED- S.A-	Auto que acepta desistimiento Se acepta el desistimiento del recurso de apelación, presentado por la parte ejecutante contra la sentencia proferida el 14 de diciembre de 2023 que milita en el anexo 22 del expediente digital del proceso, teniendo en cuenta que el proceso aún no se ha enviado al Tribunal Superior de Medellín.	11/01/2024	1	
05001310500220190052100	Ordinario	SANDRA PATRICIA CANO JARAMILLO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A -ESIMED- S.A-	Auto pone en conocimiento SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA. EL DESPACHO LE IMPARTE LA APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO. EJECUTORIADO EL AUTO SE DIPONDRA EL ARCHIVO DEL PROCESO Y EL ENVÍO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTES.	11/01/2024	1	
05001310500220230027100	Ordinario	SAUL ANDRES RODRIGUEZ SASOQUE	GESTION DE RECURSOS TEMPORALES S.A.S - GR TEMPORALES S.A.S	Auto concede recurso SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, PAR ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA DE DECISIÓN LABORAL.	11/01/2024	1	
05001310500220230030800	Tutelas	DARIO DE JESUS MONRROY GIRALDO	UNIDAD DE VICTIMAS UARIV	Auto cumplase lo resuelto por el superior REVOCÓ DECISIÓN IMPUESTA A LA DIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIONES DE LA UARIV, LA DOCTORA VIVIANA ALFARO, EN EL INCIDENTE DE DESACATO INTERPUESTO POR EL SEÑOR DARÍO DE JESUS MONROY GIRALDO. SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS Y LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO A LAS PARTES.	11/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230034100	Ordinario	LUIS FERNANDO ANDRADE JIMENEZ	CONSORCIO RECONSTRUCCION VIVIENDAS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Auto requiere REQUIERE AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DEL CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN VIVIENDAS PROVIDENCIA Y SANTA CATLINA. VINCULA A FIDUAGRARIA S.A. ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - VIVIENDAS SAN ANDRÉS. INADMITE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DE FIDUAGRARIA S.A. RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA LUISA FERNANDA PENAGOS SERNA, PARA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE INTERDI S.A.S. TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A INTERDI S.A.S., TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DRE INTERDI S.A.S. INADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA REALIZADO POR INTERDI S.A.S. A COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Y CONCEDE EL TERMINO DE CINCO DÍAS PARA SU SUBSANACIÓN PRESENTANDO EN ESCRITO SEPARADO DICHA DEMANDA.	11/01/2024	1	
05001310500220230034200	Ordinario	MIGUEL ANTONIO RESTREPO ECHEVERRY	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a PAOLA GAVIRIA QUINTERO como apoderada de COLPENSIONES en los términos del poder conferido. TERCERO: TENER POR NOTIFICADO por conducta concluyente a PROTECCIÓN S.A., en los términos del poder conferido. CUARTO: TENER POR CONTESTADA la demanda por PROTECCIÓN S.A. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA a VANESSA LICETH BELLO SALCEDO como apoderada de PROTECCIÓN S.A.en los términos del poder conferido. SEXTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 12 de marzo de 2025 a las 8:30 am.	11/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230035100	Ordinario	MARTHA CECILIA GARCIA MEJIA	PROTECCION	Audiencia Laboral TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA; POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A PROTECCIÓN S.A., TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE PROTECCIÓN S.A. FIJA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LAS AUDIENCIAS DE LSO ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPT Y S.S., PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 A.M. ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE AL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA QUE REMITA LA CERTIFICACIÓN REQUERIDA, EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS. REQUIERE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, APORTE LA CERTIFICACIÓN REQUERIDA. RECONOCE PERSONERÍA.	11/01/2024	1	
05001310500220230036400	Ordinario	JUAN CARLOS ZAPATA MESA	TRANSPORTEMPO S.A.S.	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA de la demanda a la demandada Transportempo S.A.S. En Liquidación. SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO del liquidador de Transportempo S.A.S. En Liquidación señor MIGUEL URIBE VELASQUEZ lo decidido en esta providencia. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo la audiencia del artículo 85 A del CPL Y SS en la que se resolverá la medida cautelar solicitada por el demandante el día 30 de enero de 2024 a las 8:30 am.	11/01/2024	1	
05001310500220230037100	Ordinario	DUVAN FELIPE VERGARA SUAREZ	CONSORCIO RECONSTRUCCION VIVIENDAS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Auto resuelve nulidad PRIMERO: NEGAR POR IMPROCEDENTE la nulidad impetrada por FIDUAGRARIA S.A. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a OLGA CAROLINA AMADOR CASTAÑO como apoderada de FIDUAGRARIA S.A. en los términos del poder conferido. TERCERO: VINCULAR en calidad de LITISCONSORTE NECESARIO por pasiva a FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – VIVIENDAS SAN ANDRÉS.	11/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230037600	Ordinario	SAULO DE JESUS PEREZ MIRA	COLPENSIONES	Auto odena integrar el litis PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO como apoderado de COLPENSIONES en los términos del poder conferido. TERCERO: INTEGRAR COMO LITISCONSORTE NECESARIO por pasiva a CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. CUARTO: CORRER TRASLADO de la demanda a CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los DOS días de que trata la Ley 2213 de 2022.	11/01/2024	1	
05001310500220230037900	Ordinario	JHORMAN ARTURO AGUDELO CHAVARRIA	INDUSTRIA DE REFRIGERACION HIVER S.A.S	Auto odena integrar el litis PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO por conducta concluyente a ALMACENES ÉXITO S.A. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda por ALMACENES ÉXITO S.A. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a GLORIA ELENA RESTREPO GALLEGO, como apoderada de ALMACENES ÉXITO S.A., en los términos del poder conferido. CUARTO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por ALMACENES ÉXITO S.A. a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. QUINTO: CORRER TRASLADO a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., por el término de DIEZ días más los DOS días de que trata la ley 2213 de 2022. SEXTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante, realice los trámites pertinentes de notificación a la demandada INDUSTRIA DE REFRIGERACION HIVER S.A.S.	11/01/2024	1	
05001310500220230038500	Ordinario	LEON DARIO ARANGO MERINO	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a ADRIANA MARÍA CORREA CARASCAL como apoderada de COLPENSIONES en los términos del poder conferido. TERCERO: REQUERIR al demandante a efectos de precisar la fijación del litigio, informe las razones por las que considera que hubo un error en la liquidación de COLPENSIONES respecto a la tasa de remplazo al momento de conceder la pensión. Por su parte COLPENSIONES, deberá remitir comité de conciliación o no conciliación y la hoja de liquidación que realizó para otorgar la pensión CUARTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 12 de marzo de 2025 a las 2:00 pm.	11/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230046500	Ordinario	STELLA AMPARO ARISTIZABAL TABARES	AFP PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. CONCEDE CINCO DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DEL RECHAZO DE LA DEMANDA.	11/01/2024	1	
05001310500220230047400	Ordinario	ALEJANDRA LOPERA LOPEZ	ACADEMIC SERVICES S.A.S	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERÍA.	11/01/2024	1	
05001310500220230047500	Ordinario	GLORIA PATRICIA ARENAS GIRALDO	INNOVACIONES INMOVILIARIAS INNOBILIA S.A.S	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERÍA.	11/01/2024	1	
05001310500220230047600	Ordinario	LUZ MIRYAM ESCOBAR HINCAPIE	PORVENIR	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERÍA.	11/01/2024	1	
05001310500220230047700	Ordinario	BENIGNO ENRIQUE RAMOS SAJONA	COLFONDOS	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERÍA.	11/01/2024	1	
05001310500220230047800	Ordinario	MAGDARI OSPINA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERÍA.	11/01/2024	1	
05001310500220231003300	Tutelas	LILLIANA BEATRIZ ESPINAL MONTROYA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral CONCEDE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN Y ORDENA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA DE DECISIÓN LABORAL.	11/01/2024	1	
05001310500220231004500	Tutelas	MARIA CAROLINA GARCIA VANEGAS	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.	11/01/2024	1	
05001310500220231004700	Ejecutivo Conexo	JOSE VIDAL SALAZAR RESTREPO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO por la obligación de dar a favor del señor José Vidal Salazar Restrepo con C.C. N° 3.452.138, en contra PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO por la obligación de dar a favor del señor José Vidal Salazar Restrepo con C.C. N° 3.452.138, en contra de COLPENSIONES, por valor de \$2.692.694 por concepto de costas y agencia en derecho faltantes. SEGUNDO: NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por concepto de intereses legales o indexación puesto que esto no fue ordenado en la sentencia. TERCERO: NOTIFICAR esta Providencia a la entidad ejecutada en forma personal y adviértase que dispone del término de cinco (5) días para el pago de la obligación y diez (10) para proponer medios de defensa que a bien tenga.	11/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12 DE ENERO DE 2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)